

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Lima, 21 MAYO 2025

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 078 -2025-MML-ALC-GRML-GR**

**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia Regional N° 056-2025-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 01 de abril de 2025; la Carta N° 0005-2025-ATM, con fecha de recepción 19 de mayo de 2025; el Memorando N° 154-2025-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 21 de mayo de 2025; el Informe N° D000034-2025-GRML/ARH, de fecha 21 de mayo de 2025; el Memorando N° D000030-2025-GRML/SRAF, de fecha 21 de mayo de 2025; el Informe N° 222-2025-MML-ALC-GRML-SRAJ, de fecha 21 de mayo de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 2511-2022, emitida con fecha 17 de noviembre de 2022 y publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 22 de noviembre de 2022, se fortaleció el nivel regional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ejercido por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, actualizando su calificación y las funciones de su competencia, constituyendo un Órgano Desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a quien en adelante se le denominará Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, el citado dispositivo legal dispone en su artículo 2, que, a partir de su vigencia, toda referencia al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGRML), entiéndase efectuada al Gobierno Regional Metropolitano de Lima (GRML);

Que, el Gobierno Regional Metropolitano de Lima es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa; está a cargo del pliego presupuestal N° 465; encargado de coordinar, organizar y gestionar las condiciones necesarias para el eficiente desarrollo del proceso de transferencia y recepción de funciones y competencias sectoriales del Gobierno Nacional hacia la Municipalidad. Asimismo, cuenta con las atribuciones para ejercer las funciones regionales producto de esta transferencia, según corresponda;

Que, por Resolución de Gerencia Regional N° 056-2025-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 01 de abril de 2025, se designó en el cargo de confianza de Subgerente Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, al señor abogado Gino Alejandro Trejo Maguiña, correspondiente a la plaza N° 17, Nivel Remunerativo F-3;

Que, a través de la Carta N° 0005-2025-ATM, con fecha de recepción 19 de mayo de 2025, el señor abogado Gino Alejandro Trejo Maguiña comunicó a la Gerente Regional, lo siguiente: "(...), a fin de presentar mi renuncia al cargo de confianza de Subgerente Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, correspondiente a la plaza N° 17, Nivel Remunerativo F-3, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución de Gerencia Regional N° 056-2025-MML-ALC-GRML-GR del 01 de abril de 2025. En tal sentido, solicito muy respetuosamente que la misma se haga efectiva a partir del jueves 22 de mayo de 2025, siendo mi último día de labores el miércoles 21 del presente";

Que, mediante el Memorando N° 154-2025-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 21 de mayo de 2025, la Gerente Regional señala a la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, lo siguiente: "(...), solicito proponer la designación de la señora Carmen Alicia



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

*Serrano Quijana en el cargo de confianza de Subgerente Regional de Asuntos Jurídicos ocupando la Plaza CAP N° 17 del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, para tal efecto se remite adjunto el CV documentado a fin de que el Área de Recursos Humanos evalúe la propuesta presentada con los requisitos exigidos en el perfil y en la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y en caso corresponda, solicite gestionar la propuesta del acto administrativo respectivo con efectividad a partir del día 22 de mayo del 2025, dejando sin efecto la designación del Señor Gino Alejandro Trejo Maguiña efectuada mediante Resolución de Gerencia Regional N°056-2025-MML-ALC-GRML-GR, (...);*

Que, a través del Memorando N° D000030-2025-GRML/SRAF, de fecha 21 de mayo de 2025, la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas remite a la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, el Informe N° D000034-2025-GRML/ARH, de fecha 21 de mayo de 2025, expedido por el Área de Recursos Humanos, el cual señala lo siguiente:

*"(...), se ha verificado los requisitos mínimos del perfil de la Señora CARMEN ALICIA SERRANO QUIJANA, identificada con DNI N°10763962 observándose que cumple con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de este Gobierno Regional.*

*Asimismo, se ha evaluado los impedimentos de la Señora CARMEN ALICIA SERRANO QUIJANA, verificándose que no tiene ninguno que lo imposibilita contratar con el Estado para ejercer función pública.*

*En tal sentido, se observa que la Señora CARMEN ALICIA SERRANO QUIJANA cumple con lo establecido en la Ley N°31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM, de modo que, la propuesta de designación en el Cargo de Confianza del funcionario por parte de la Gerencia Regional para el cargo de Subgerente Regional de Asuntos Jurídicos resulta viable y procedente.*

*Asimismo, conforme a la propuesta de la Gerencia Regional, la Señora CARMEN ALICIA SERRANO QUIJANA, identificada con DNI N°10763962 asumirá el cargo y funciones de Subgerente Regional de Asuntos Jurídicos Plaza CAP N° 17, del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, a partir del día jueves 22 de mayo del 2025, para lo cual se debe de emitir la resolución correspondiente, por lo que se recomienda derivar los actuados a la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del GRML para el trámite pertinente.*

*(...)*

*En tal sentido, se recomienda que, el Gobierno Regional, como parte de sus funciones y privilegios que le concede el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, efectúe la fiscalización posterior de la documentación presentada por la Señora CARMEN ALICIA SERRANO QUIJANA.*

*(...)*

*De acuerdo con la normativa vigente, lo expuesto en el análisis, y de conformidad con lo solicitado por la Gerencia Regional, esta Jefatura concluye:*

*A fin de garantizar la normal marcha administrativa y operativa de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, se recomienda formalizar la designación en el cargo de confianza de Subgerente Regional de Asuntos Jurídicos, Plaza CAP N°17, Nivel Remunerativo F-3 del GRML a favor de la Señora CARMEN ALICIA SERRANO QUIJANA, identificada con DNI*



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N° 10763962 a partir del día jueves 22 de mayo del 2025 y aceptar la renuncia presentada por el señor GINO ALEJANDRO TREJO MAGUÑA al cargo de confianza de Subgerente Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima con efectividad a partir del día 22 de mayo de 2025, exonerándosele del plazo de pre aviso previsto en la Ley, dándole las gracias por los servicios prestados.

Por tanto, se recomienda derivar los actuados a la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima para la formalización del acto resolutivo correspondiente";

Que, el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, mediante el Informe N° 222-2025-MML-ALC-GRML-SRAJ, de fecha 21 de mayo de 2025, la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, emite opinión legal favorable, en el ámbito de sus competencias, para la emisión del acto resolutivo que resuelva designar a partir del 22 de mayo de 2025, en el cargo de confianza de Subgerente Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, a la señora abogada Carmen Alicia Serrano Quijana, correspondiente a la plaza CAP N° 17, Nivel Remunerativo F-3;

Por las consideraciones expuestas, en mérito a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 1029-MML, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, y contando con el visto bueno del Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas y de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor abogado GINO ALEJANDRO TREJO MAGUÑA, al cargo de Subgerente plaza CAP N° 17 de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, exonerándosele del plazo de pre aviso previsto en la Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a partir del 22 de mayo de 2025, en el cargo de confianza de Subgerente Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, a la señora abogada CARMEN ALICIA SERRANO QUIJANA, identificada con DNI N° 10763962, correspondiente a la plaza CAP N° 17, Nivel Remunerativo F-3, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo 3.-** Encargar al Área de Recursos Humanos conducir el proceso de recepción y entrega de cargo.

**Artículo 4.-** Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, cumpla con la notificación de la presente resolución conforme a Ley.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**Artículo 5.- Encargar al Área de Planeamiento, Estadística e Informática de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima.**

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA  
ROSA LUISA EBENTREICH AGUILAR  
GERENTE REGIONAL